



Términos de Referencia

“Consultoría estudio Ley No. 33-18 de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas y Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23”

Introducción

Participación Ciudadana (PC), Capítulo dominicano de Transparencia Internacional, que tiene por misión la concertación y presión para la construcción de una sociedad democrática, transparente y libre de corrupción e impunidad.

Justificación:

PC implementa el Proyecto “Observación electoral y participación política de mujeres y jóvenes”, que tendrá un área de intervención geográfica nacional, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político, con equidad de género en la República Dominicana.

Para alcanzar dicho objetivo, Participación Ciudadana se propone contratar los servicios de un equipo de profesionales con experiencia en investigaciones sobre el sistema electoral dominicano y las normativas que lo rigen para realizar un estudio con la finalidad de pasar balance y medir el nivel de cumplimiento de la aplicación de la Ley No. 33-18 de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23, con énfasis en el financiamiento de los partidos políticos, la transparencia en el uso de los recursos, la paridad de género, cuota de juventud, periodicidad de la campaña electoral, organización y funcionamiento de los órganos rectores del sistema político electoral, entre otros. Destacar los aspectos medulares que carecen ambas normativas y que deben ser considerados e incorporados en una próxima reforma, para dotar al país de leyes que fortalezcan el sistema político electoral.

Formación y conocimientos básicos requeridos/Experiencia

- Lic. Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Ciencias sociales o áreas afines.
- Profesional/es con al menos 3 años de experiencia en investigación y sistematización de procesos. Conocimiento del ámbito político electoral del país. Programas formativos en manejo de paquete de Office, buena capacidad de redacción, experiencia en elaboración de informes, análisis y levantamiento de información cualitativa y cuantitativa con enfoque de género.

Competencias

- Capacidad para trabajar en equipo
- Buenas relaciones humanas
- Flexibilidad y disponibilidad de horario
- Capacidad para la planificación
- Buena redacción en idioma español



Términos de Referencia

“Consultoría estudio Ley No. 33-18 de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas y Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23”

Productos esperados:

- Estudio de los proyectos de las leyes No. 33-18 de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23 y elaboración de propuestas de modificación.
- Elaboración de plan de incidencia para la reforma de la ley.
- Implementación del plan de incidencia.
- Capacitación en estrategias y técnicas de incidencia al liderazgo de organizaciones sociales, aliados y medios de comunicación.
- Realización de eventos con legisladores/as, partidos y movimientos políticos y OSC.
- Socialización del estudio en un encuentro
- Cuidado de la edición del documento final.

Ámbito y plazo de ejecución:

La consultoría será realizada en un periodo de 6 meses a partir de la fecha de contratación. La supervisión y coordinación de las actividades del o la consultor/a, será responsabilidad de la Coordinación del Proyecto junto a la Dirección Ejecutiva de PC.

El/la consultor/a o grupo consultor presentará una propuesta basada en los términos de referencia que incluya cronograma de actividades.

Los honorarios de la propuesta no deben superar los RD\$350,000.00 con impuestos incluidos (Este monto solo incluye los honorarios profesionales de la consultoría. Las actividades de capacitación y otras la cubre el proyecto).

Pago de los servicios:

- 30% a la firma del contrato
- 40% a la entrega del primer informe de avance.
- 30% a la entrega de informe final con incorporación de observaciones

Presentación de propuestas

La fecha límite de presentación de propuestas es el 25 de agosto del 2024. Las propuestas del/la consultor/a o grupo consultor deben contener los siguientes documentos:

1. CV del/la profesional que acredite su experiencia
2. Fotocopia de la cédula de identidad y electoral
3. Anexar una certificación de estar al día con la DGII



Términos de Referencia
“Consultoría estudio Ley No. 33-18 de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas y Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23”

Enviar en formato digital a los correos electrónicos: j.tejada@pciudadana.org y/o z.apolito@pciudadana.org con el asunto que indique “Consultoría leyes”.

Los postulantes que resulten preseleccionados serán convocados a una entrevista personal que formará parte del proceso de selección.